



MENDOZA, 8 NOV 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 21410/19 en el que la egresada Paula Javiera PERALES PINTO tramita la extensión del diploma de LICENCIADA EN FAGOT.

CONSIDERANDO:

Que la citada egresada, según informe que obra a fs. 13/15 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y sus modificatorias ordenanza N° 6/08-C.S. y 42/10-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Por ello,

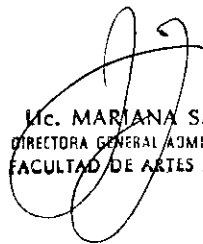
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

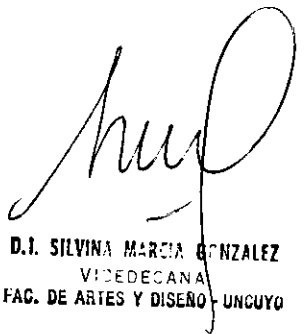
ARTÍCULO 1º.- Otorgar el diploma de LICENCIADA EN FAGOT a la egresada Paula Javiera PERALES PINTO (D.N.I. N° 94.087.519) nacida en Providencia, República de Chile, el QUINCE (15) de enero de 1984, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y sus modificatorias ordenanza N° 6/08-C.S. y 42/10-C.S., con fecha de egreso VEINTISÉIS (26) de abril de 2019 y extender el certificado analítico de egreso que la acredita como tal.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 807

F. A.
lo
8

  
Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ  
VICEDECANA  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO